



MINISTERIO  
DE HACIENDA



PARQUE  
MÓVIL DEL  
ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO  
POR LA QUE SE ACEPTA LAS PROPUESTAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ORGANISMO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020,  
RELATIVAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 256 MAMPARAS PARA  
VEHÍCULOS OFICIALES DE ESTE ORGANISMO**

**Expte.: 2807/2020**

Visto el expediente administrativo tramitado por los servicios competentes de este Organismo para la contratación, por Procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 de la LCSP), del suministro de 256 mamparas para vehículos oficiales de la flota del Parque Móvil del Estado, en Madrid, así como las propuestas de la Subdirección General de Régimen Económico de este Organismo de fecha 26 de junio de 2020, relativas a la valoración y clasificación de ofertas presentadas para adjudicación del citado contrato.

Considerando que en su tramitación se han observado las prescripciones legales establecidas, singularmente, las contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.noviembre (LCSP).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones vigentes,

**ACUERDA:**

**ACEPTAR** las propuestas de la Subdirección General de Régimen Económico de este Organismo de fecha 26 de junio de 2020, relativas a la valoración y clasificación de ofertas presentadas al contrato de referencia, según el detalle siguiente:

**Primero.** Aceptar la exclusión del procedimiento las dos ofertas presentadas por la empresa Fragma Espacios, en virtud de lo previsto en la cláusula VIII.2 del PCAP que rige la licitación.

**Segundo.** Aceptar la exclusión de la oferta presentada por Copy Print Servicios S.L. al no haber indicado el material de fabricación de las mamparas, estando recogida esta circunstancia como supuesto determinante de exclusión en la cláusula VIII.2 del PCAP.

**Tercero.** APROBAR el orden de clasificación de las restantes ofertas, conforme al detalle siguiente:

LICITADORAS	M. GRANDES		M. PEQUEÑAS		TOTAL ECONÓMICO		Material	Plazo entrega		TOTAL PUNTOS	CLASIF.	Calificación Baja
	Precio unit.	Total G	Precio unit.	Total P.	IMPORTE	Puntos		Días	Puntos			
Zona límite Castellón	27,00	6.831,00	25,00	350,00	7.181,00	60,00	metacrilato/polycarbonato 4 mm	8	40,00	100,00	1	BAJA
Hidráulica del Sur	51,00	12.903,00	51,00	714,00	13.617,00	31,64	4 mm. (polycarbonato s/. ficha)	8	40,00	71,64	2	CORRECTA
Promedios	54,55	13.801,15	38,17	534,38	14.335,53	30,06	polycarbonato 4 mm.	8	40,00	70,06	3	CORRECTA
Remsa	56,88	14.390,64	56,88	796,32	15.186,96	28,37	polycarbonato 4 mm.	15	35,00	63,37	4	CORRECTA

**Cuarto.** DECLARAR la oferta presentada por ZONA LÍMITE CASTELLÓN, S.L., primera clasificada, como incurso en presunción de valores anormalmente bajos por aplicación del criterio previsto a tal fin en la cláusula X.2 del PCAP.

CEA BERMÚDEZ, 5  
28071 MADRID  
TEL.: 91 360 70 76  
FAX: 91 360 70 91

CSV : GEN-59d8-f4cd-376c-8338-b01d-bbee-040a-790a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL CEPEDA CARO | FECHA : 15/07/2020 09:24 | Sin acción específica





En consecuencia, los servicios correspondientes requerirán a Zona Límite Castellón, S.L. para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la oportuna notificación, proceda a la justificación de dichos valores.

Se requiere el asesoramiento técnico de la Subdirección General de Gestión para la valoración de la documentación presentada y, a la vista de la misma, de la viabilidad de dicha oferta.

Madrid, en la fecha de la firma.  
EL DIRECTOR GENERAL,

Miguel Angel Cepeda Caro.  
*(firmado electrónicamente)*

